

AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 713/2017.

ARICA, 15 de diciembre de 2017.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por razones de buen servicio, se requiere contar material de oficina, para esta Gobernación Provincial.

2.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

3.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- AUTORIZÉSE la procedencia de un trato directo con el proveedor Yanulaque y Cía. Ltda., RUT: 81.056.900-k, domiciliado en calle 21 de mayo N° 265, Arica, para la adquisición de los siguientes bienes:

- a) 50 unid. Caja de archivo Rhein 333314 americana.

Lo anterior en conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2°.- El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$165.001 (ciento sesenta y con mil un pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto al presupuesto correspondiente, año 2017.

4°.- Genérese una Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

5°.- Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que el bien y/o servicio adquirido haya sido recepcionado de manera conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Ada Veas

ADA VEAS PEÑAILILLO
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA(S)

AVP/CAM

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Encargado de compras públicas, GPA.
3. Asesoría Jurídica, GPA.
4. Oficina Partes, GPA.

R.U.T. : 81.056.900-K

FACTURA ELECTRONICA
N° 9520

S.I.I - ARICA

YANULAQUE Y CIA. LIMITADA

LIBRERIA, AGENCIA DE PÓDIA Y LIBRERIA

CASA MATRIZ:

LIBRERIA 21 de Mayo 309
Fono: (58) 2211317 - 2232996

SUBSIDIARIAL:

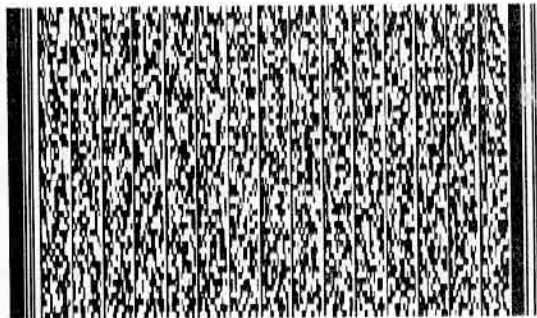
AGENCIA DE PÓDIA Y LIBRERIA 21 de Mayo 309
Fono: (58) 2227039
ARICA

CLIENTE: GOBERNACION PROV. DE ARICA
R.U.T.: 60511011-8
GIRO: SERVICIOS
DIRECCION: SAN MARCOS 157
COMUNA: ARICA CIUDAD ARICA
FECHA DE EMISION: 15-12-2017
VENDEDOR: (6) HORTENSIA RAMIREZ MARCA;
FORMA PAGO: CREDITO

DOCUMENTOS DE REFERENCIAS

TIPO DOCUMENTO: FACTURA ELECTRONICA
FOLIO: 17306 FECHA: 15-12-2017
RAZON:

ARTICULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
CAJA DE ARCHIVO RHEIN 333314 AMERICANA (\$ 2.773,11 c/u)		50,00	138.656
TOTAL NETO			138.656
TOTAL EXENTO			0
IVA (19%)			26.345
TOTAL			165.001



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014-08-22
Verifique Documento www.sii.cl